



Trabajo Decente

Vida Digna Colombia

#SindicalismoEsPaz

XIV Informe Nacional de Trabajo Decente 2020-2021

© Escuela Nacional Sindical - 2021
Calle 51 N.º 55-84
Tel: 513 31 00
E-mail: fondoeditorial@ens.org.co
<http://www.ens.org.co>
Medellín-Colombia

Serie: Documentos de la Escuela
XIV Informe Nacional de Trabajo Decente

Informe preparado por la Escuela Nacional Sindical para la
Campaña Colombiana por Trabajo Decente

Director: Carlos Julio Díaz Lotero
Subdirectora: Ruth Maritza Quevedo Fique

Fotografía de portada:
“Mãos que seguem criando”
Ana Caroline de Lima

Diseño y diagramación:
Raúl Humberto París Ángel

ISSN: 1794-9270

Este material se puede reproducir total o parcialmente por
cualquier medio, previo permiso de los editores.

Para este informe la ENS recibe el apoyo de:

sask^{fi}

XIV INFORME NACIONAL DE TRABAJO DECENTE 2020-2021

La pandemia del Covid-19: más
desigualdad, mas pobreza y menos trabajo
decente para los y las trabajadoras:
Mirada a la situación de las mujeres

Equipo e investigación

Carlos Julio Díaz
Ruth M. Quevedo-Fique
Viviana Colorado
Carmen Evelia Pico
Eugenio Castaño
Héctor Vásquez

Escuela Nacional Sindical

Octubre 2021

Contenido

Presentación	5
Panorama internacional	7
Medio siglo de neoliberalismo	7
Laboral	7
Contexto nacional	11
1. Los derechos humanos y la libertad sindical: agendas en crisis	13
Durante el 2021 persiste la violencia antisindical en Colombia	16
La violencia antisindical contra las mujeres	17
2. El empleo y los ingresos en un mercado laboral cada vez más informal	21
Mercado laboral	21
3. La mitad de la población trabajadora excluida del sistema de protección social.	25
Políticas pobres para pobres	27
La falsificación del Piso de Protección Social	29
La salud laboral la más afectada durante y post pandemia.	30
La muerte en los oficios peligrosos y mortales	34
4. Diálogo Social	39
Negociación colectiva marginal.	39
Baja eficacia de la Comisión Permanente de concertación de políticas laborales y salariales	39
Diálogo negado y tratamiento militar de la protesta social.	40
Referencias bibliográficas	43

Presentación

La Escuela Nacional Sindical, en el marco de la jornada mundial por el Trabajo Decente de este 7 de octubre del año 2021, presenta el panorama laboral de nuestro país y, de manera breve, el marco internacional visto por la OIT.

Sin lugar a dudas el impacto del Covid-19 en la economía y el trabajo ha sido de tal magnitud que todavía no retornamos a los niveles de crecimiento y ocupación que se tenían antes de la pandemia; con el agravante de que ésta aún se encuentra lejos de desaparecer y las expectativas de recuperación son bastante inciertas. En escenarios muy optimistas se prevé que si se controla la pandemia pasarán varios años para recuperar los pocos avances de la última década.

La pandemia sigue siendo una amenaza planetaria a la que se suman otras que se derivan de los impactos negativos que ésta ha tenido en el empleo, la economía y las finanzas públicas. El hambre, la inseguridad y la violencia, el incremento de problemas de salud mental y los suicidios, marcan un periodo doloroso de la historia mundial, donde el malestar social se viene expresando en Colombia y el mundo por medio de protestas y explosiones sociales sin precedentes.

El propósito del trabajo decente, que fue planteado a finales de la década de los ochenta del siglo pasado por el director general de la OIT en las memorias de la conferencia, se remitió a cuatro dimensiones, a partir de las cuales presentamos un primer panorama para luego desarrollar las dimensiones de i) derechos en el trabajo, ii) empleo e ingresos, iii) fortalecimiento de la protección social y la seguridad social, y iv) fortalecimiento del diálogo social.

Panorama internacional

Medio siglo de neoliberalismo

Desde inicios de los setenta del siglo pasado, con la quiebra del sistema monetario de paridades fijas acordado en la conferencia de Bretton Woods en 1944 y su reemplazo por un sistema de tipos cambiarios fluctuantes, se adoptó un sistema económico de saqueo y especulación que paulatinamente ha destruido la economía productiva y ha bajado el nivel de consumo básicos necesarios de grandes sectores de la población del planeta, lo que se expresa en el bajo nivel nutricional de las mayorías empobrecidas de la población, en el déficit de vivienda y de acceso a servicios públicos domiciliarios, altos niveles de pobreza y desigualdad a causa de la alta desocupación y precariedad laboral, complementado con la destrucción de los sistemas públicos de salud y su mercantilización, etc.; y cuando se reduce ese nivel de consumo y producción económica mínima por debajo de lo que se requiere para vivir en condiciones dignas, tarde que temprano vienen las pandemias y crisis diversas como las que afrontamos en el día de hoy.

Esta crisis tiene varias dimensiones: el virus del Covid-19 que aún se encuentra fuera de control y con la amenaza de nuevas variantes, el virus de la especulación financiera internacional, que tiene al borde del desplome una burbuja de unos 1,7 mil billones de dólares, el peligro de guerra por las tensiones que existen entre los países de mayor capacidad militar y nuclear del planeta, y una hambruna que, según el director del Programa Mundial de Alimentos de la ONU, David Beasley, no tiene “precedentes y [es] de proporciones bíblicas” en docenas de países (El Financiero, 2021).

Laboral

En reciente evaluación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los impactos de la pandemia de Co-



vid-19 en el mundo del trabajo, se plantea que la crisis se encuentra lejos de desaparecer y se espera que solo a partir del año 2023 el empleo retorne a niveles previos a la pandemia.

El estudio de la OIT sobre “Perspectivas sociales y del empleo en el mundo” (2021) señala que el déficit de puestos de trabajo derivado de la crisis mundial llegará a los 75 millones en 2021 para luego reducirse a 23 millones en 2022. Según la OIT el déficit de puestos de trabajo a nivel global causado por la pandemia, equivale a 100 millones de empleos a tiempo completo en 2021 y en un escenario de recuperación este podría descender a 26 millones en 2022. Adicionalmente debemos enfrentar la precariedad y desocupación laboral que se tenía antes de la crisis.

La OIT prevé que en el año 2022 el número de personas desempleadas en el mundo será de 205 millones, muy por encima de los 187 millones de 2019. Esta cifra equivalía a una tasa de desocupación del 5,7 %, pero con el agravante que la informalidad y precariedad laboral superaban el 66 % de los ocupados del planeta.

América Latina y el Caribe, y Europa y Asia Central son las regiones más afectadas en el primer semestre del año 2021. En ambas regiones el empleo perdido superó el 8 % en el primer trimestre, y el 6 % en el segundo, mientras que a nivel mundial las tasas fueron de 4,8 y 4,4 %, respectivamente.

Según lo planteado en el informe por OIT se han perdido cinco años de avance hacia la erradicación de la pobreza, lo que hace difícil el cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030. El aumento del desempleo y la precariedad laboral han reducido los ingresos laborales por lo que la pobreza se ha incrementado. Al torrente de trabajadores pobres han ingresado 108 millones que se suman a los que ya existían a nivel mundial en el año 2019 previo a la pandemia.¹

En las conclusiones del informe “Perspectivas sociales y del empleo en el Mundo” (OIT, 2021) se plantea que la pandemia ha afectado mucho más a los trabajadores con empleos más precarios, esto es, a los más de dos mil millones de ocupados informales, por lo que también se han aumentado las brechas desigualdad.

La pandemia del Covid-19, por otra parte, ha tenido un impacto diferencial en hombres y mujeres. Mientras en el año 2020 la pérdida de empleos en los hombres fue del 3,9 %, esta contracción representó el 5 % para el empleo femenino,

1. Es decir, que esas personas y sus familias viven con una suma inferior a 3,20 dólares estadounidenses por persona al día.



lo que se agrava con el hecho de que el porcentaje de mujeres que pasaron a la inactividad laboral fue superior a la de los hombres. Igual que en nuestro país, la pandemia hizo que los roles de género en el mundo regresaran a lo que se consideraba antes como lo convencional, es decir, las ató al trabajo no remunerado del hogar y a la economía del cuidado, que aún no se valora en nuestra sociedad.

Por su parte, el empleo juvenil a nivel mundial se redujo en un 8,7 % en el 2020, mientras que el empleo de los adultos se contrajo en un 3,7 %. Las dificultades de acceso de los jóvenes a trabajos decentes sigue siendo un reto que como sociedad tenemos.

El director general de la OIT, Guy Ryder, ha señalado lo siguiente en relación con estos retos:

La recuperación de la Covid-19 no es una mera cuestión sanitaria. También habrá que superar el grave daño a las economías y las sociedades. Sin un esfuerzo deliberado para acelerar la creación de empleo decente y ayudar a los miembros más vulnerables de la sociedad, y a la recuperación de los sectores de la economía más afectados, los efectos de la pandemia podrían prolongarse durante años en forma de pérdida de potencial humano y económico, y de mayor pobreza y desigualdad. Necesitamos una estrategia integral y coordinada, basada en políticas centradas en las personas, y respaldadas por la acción y la financiación. No puede haber una recuperación real sin una recuperación de puestos de trabajo dignos.

El informe finalmente esboza una estrategia de recuperación estructurada en torno a cuatro principios:

- Promover el crecimiento económico de base amplia y crear empleo productivo;
- Apoyar los ingresos de los hogares y la transición en el mercado de trabajo;
- Fortalecer los fundamentos institucionales necesarios para un crecimiento y un desarrollo económicos inclusivos, sostenibles y resilientes; y
- Utilizar el diálogo social para formular estrategias de recuperación centradas en lo humano.

Contexto nacional

En el segundo trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto creció 17,6 % respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades que más contribuyeron fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3 % (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5 % (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 83,8 % (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En la Tabla 1 se muestra que los sectores económicos que más han crecido son los de mayor participación de la ocupación informal, por lo que el empleo que se ha ido recuperando con el regreso a la “normalidad económica” es de mala calidad, es decir, excluido de la seguridad social y con ingresos tan bajos que no les permite acceder a un mínimo vital.

Tabla 1. Crecimiento de sectores económicos

Sectores económicos	Variación trimestre mayo-junio 2020 - 2021	
	PIB	Ocupación
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,4
Explotación de minas y canteras	7,1	0,5
Industrias manufactureras	32,5	14,7
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	9,1	21,7
Construcción	17,3	16
Comercio y reparación de vehículos	40,3	17,8
Información y comunicaciones	10,0	28
Actividades financieras y de seguros	3,3	17,8
Actividades inmobiliarias	2,1	46,3



Sector(es) económicos	Variación trimestre mayo-junio 2020 - 2021	
	PIB	Ocupación
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	14,4	10,3
Administración pública y defensa, educación y salud	9,0	15
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras	83,8	21,6

Fuente: GEIH DANE

1. Los derechos humanos y la libertad sindical: agendas en crisis

Durante el último año persiste una situación de graves violaciones a los derechos humanos. Personas dedicadas al liderazgo social y la defensa de derechos siguen siendo perseguidas y asesinadas, entre ellas sindicalistas. A esto se suma la respuesta violenta, autoritaria y represiva frente al estallido social contra políticas sociales y económicas del Gobierno, que tuvo auge entre el 28 de abril y el 10 de junio de 2021. En este periodo, el movimiento sindical no fue ajeno a esta escalada de violencia, máxime cuando varios de sus dirigentes hicieron parte del denominado Comité Nacional del Paro. Así, de acuerdo con la información disponible por la Escuela Nacional Sindical, a través del Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, desde el inicio del paro se reportaron al menos 32 hechos de violencia cometidos contra líderes/as sindicales. De ese total reportado, y más allá del sub-registro existente, un hecho se cometió en el departamento de Antioquia, uno en Pereira, tres en Bogotá, dos en Caldas, dos en Casanare, seis en Arauca y 14 en Cali, además de otros tres donde no hay mayor claridad sobre el lugar donde se realizaron.

Al analizar en detalle estos hechos se constatan dos fenómenos: en primer lugar, la crudeza de la violencia desatada en el departamento del Valle del Cauca, el cual se constituyó en uno de los epicentros de las jornadas de movilización social y sindical, por lo que fue frenéticamente reprimido por las fuerzas del Estado, en connivencia con grupos paramilitares.

En segundo lugar, es llamativo constatar cómo esta expresión violenta, a juzgar por la información disponible en el caso de sindicalistas, se concentró particularmente en organizaciones como Sintraunicol, subdirectiva Cali, la USO, Fecode y Fensuagro. Lo anterior responde, en parte, a una



tradición organizativa caracterizada por una fuerte apuesta sociopolítica capaz de trascender los marcos estrictamente gremiales. Esto ha conducido a que históricamente y a lo largo y ancho de la geografía nacional, se establezcan fuertes alianzas con otro tipo de movimientos sociales-políticos y a desempeñar un rol protagónico durante las jornadas de protesta (Castaño, 2021).

Lo examinado hasta ahora fue la expresión de un panorama caracterizado por la agudización de problemas estructurales, como la pobreza y la desigualdad, en el marco de la pandemia, tal como quedó plasmado en el informe “Lecciones del aprendizaje: Autoritarismo y desigualdad. Balance del tercer año de gobierno de Iván Duque Marquéz”, presentado por más de quinientas organizaciones sociales y no gubernamentales (Alianza, CCEEUU, PCDHDD, 2021). Basta echar un vistazo al proyecto de reforma tributaria que en principio afectaría el bolsillo de la clase media, así como el proyecto de reforma a la salud que daría continuidad a la receta neoliberal propuesta por el Banco Mundial desde 1987 sobre “Financiación de los servicios sanitarios en los países en desarrollo: un programa de reformas” y el “Informe sobre el desarrollo mundial de 1993”, dedicado a invertir en salud. En suma, los reiterados planteamientos orientados a profundizar las fuerzas del mercado en el ámbito de la salud (Castaño, 2021).

En medio de este contexto, la violencia antisindical sigue siendo un grave obstáculo para la consolidación de la paz, el ejercicio de las libertades sindicales, la defensa de los derechos humanos y las garantías democráticas. Este tipo de violencia sistemática y selectiva persiste, tal como lo dejan ver algunos indicadores de Sinderh, pese a la existencia de recomendaciones internacionales al Estado colombiano y a la implementación de medidas por parte de la institucionalidad, las cuales, desde el año 2011, trazaron como meta la eliminación de la violencia antisindical, la superación de la impunidad y el fortalecimiento del programa de protección a sindicalistas. Entre tales medidas se encuentran las contempladas en: i) la Misión de Alto Nivel de la Organización Internacional del trabajo (OIT, 2011); ii) los compromisos ratificados por parte del Gobierno en el Plan de Acción Laboral (PAL) (Obama-Santos, 2011); iii) el informe del PNUD “Reconstruir el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011” (PNUD, 2011); iv) la Resolución 2628 del 13 de junio de 2012, “Hoja de Ruta en derechos humanos y laborales” (Parlamento Europeo, 2012); y v) las recomendaciones



del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (OCDE, 2016), entre otras.

Al respecto, se puede afirmar que, pasada una década en la cual se identificaron esfuerzos en la puesta en marcha de algunas acciones, y, aunque se identificó una tendencia decreciente en la violencia antisindical en comparación con periodos anteriores, los avances e impactos de tales medidas han sido parciales, pues no se han logrado transformar los problemas de fondo relacionadas con la persistencia de la violencia antisindical, la ausencia de garantías, el acceso a la justicia por parte de las víctimas y la reparación colectiva e integral al movimiento sindical más perseguido en el mundo.

Más preocupante aún resulta que en junio de 2021, después de 12 años, el Gobierno colombiano fue llamado por la Comisión de Normas de la OIT a rendir cuentas por la violación al Convenio 87 sobre la libertad sindical y protección al derecho de sindicación. Es bastante llamativo constatar que, a pesar del crítico panorama en materia de derechos humanos evidenciado durante el Paro Nacional, poco después de aquel llamado de la Comisión de Normas de la OIT, el Ministerio del Trabajo resaltara el pronunciamiento de aquel organismo en torno a las presuntas medidas adoptadas por el Gobierno para abordar la situación de violencia en el país. Con ello se reconocía que, al parecer, Colombia estaba cumpliendo con los compromisos adquiridos en el marco de dicho Convenio (Mintrabajo, 2021).

Esta declaración arroja luz sobre una evidente paradoja entre la visión oficial y optimista de la realidad en materia de derechos humanos, por un lado, y la dramática experiencia de las y los líderes sociales y sindicales en las diferentes regiones del país, por el otro. Por ejemplo, la audiencia para hacer seguimiento al informe presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sumado a un par de reuniones llevadas a cabo entre el ministro de trabajo y el movimiento sindical para discutir la situación de derechos humanos (Testimonio dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores, 2021), no se ha traducido en un real compromiso a la hora de frenar las expresiones de violencia antisindical. Uno de los casos más llamativos en este último tiempo ha sido precisamente la concentración de acciones violentas contra maestras sindicalizadas de base. A pesar de las recientes alertas tempranas emitidas por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, Fecode (Fecode-Comité Ejecutivo, 2021), no solo no se han emprendido acciones orientadas a esclarecer estos hechos, sino que se han denunciado estra-



tegias re-victimizantes durante las indagatorias realizadas por la Fiscalía General de la Nación (Testimonio Directiva Sindical de Fecode, 2021). En síntesis, las presuntas acciones encabezadas por el Gobierno nacional para garantizar las libertades sindicales (Mintrabajo, 2021), no se asemejan con lo verificado en los territorios, además de revelar un estilo de gobernanza poco proclive al diálogo social.

En vista de ello, en marzo de 2021 durante la sesión 48.º del Tribunal Permanente de los Pueblos “El genocidio político en Colombia 2021”, se hizo referencia al fenómeno de la violencia antisindical como una violencia selectiva y sistemática, y se enfatiza en la responsabilidad del Estado colombiano frente a la misma, por acción u omisión. Adicionalmente, en el informe de Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional (CSI), para el año 2021, Colombia seguía en la lista de los 10 peores países para trabajadores y trabajadoras en el mundo (CSI, 2021).

Durante el 2021 persiste la violencia antisindical en Colombia

La violencia antisindical aún no es tema del pasado. Según Sinderh, entre el 1 de enero y el 01 de octubre de 2021 se han registrado al menos **107** violaciones a la vida, la libertad y la integridad física cometidas contra sindicalistas en Colombia, entre ellas: **9** homicidios, **4** atentados contra la vida, **52** amenazas y **11** detenciones arbitrarias. Del total de casos de violencia, **88** fueron contra hombres y **19** fueron contra mujeres.

Como se observa en la Tabla 2, el contexto reciente de violencia antisindical se caracteriza por un entramado de prácticas de persecución y de exterminio, cuyas víctimas han sido hombres y mujeres sindicalistas.

Tabla 2. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2021 (Octubre 01)

Tipo de violación/Sexo	Mujeres	Hombres	Total general
Amenazas	8	44	52
Hostigamiento	7	18	25
Detención arbitraria	1	10	11
Homicidios	2	7	9
Atentado con o sin lesiones		4	4
Allanamiento ilegal	1	1	2
Secuestro		2	2
Desplazamiento forzado		1	1
Total general	19	88	107



Aunque prevalecen las amenazas, reviste suma gravedad la ocurrencia de nueve homicidios de sindicalistas y cuatro atentados contra la vida, gran parte de ellos líderes e integrantes de organizaciones sindicales rurales y docentes sindicalizados. Mientras que, durante el último año también llaman la atención el fenómeno de interceptaciones ilegales cometidas contra sindicalistas y dos casos en los cuales dirigentes sindicales de la CGT y Fecode, se vieron forzados a exiliarse en otros países para proteger su integridad. Otro factor que reviste gravedad son los permanentes señalamientos contra Fecode por parte del partido de Gobierno, Centro Democrático, los cuales generan un ambiente de riesgo y un factor de persistencia de la violencia antisindical contra maestros y maestras sindicalistas.

La violencia antisindical contra las mujeres

La violencia antisindical no ha sido un fenómeno homogéneo, y particularmente, la violencia enfrentada por las mujeres sindicalistas ha tenido unas características y afectaciones diferenciales. En el horizonte más amplio de las violaciones a los derechos de las mujeres, la categoría de violencia antisindical termina siendo fusionada, amalgamada, se le hace invisible y se interpreta como una violación que se inflige por la condición de mujer y no por la de mujer sindicalizada. Hay que entender que la mujer sindicalista asesinada termina siendo víctima de dos discriminaciones históricas: de un lado, a causa de su realidad de mujer, y de otro, por su condición de sindicalista (Correa y Malagón L, 2012).

De acuerdo al informe entregado por mujeres sindicalistas a la Comisión de la Verdad, algunas de las lógicas que explican la violencia contra las mujeres sindicalistas en el marco del conflicto armado son: i) como forma de violencia antisindical; ii) como forma de atacar directamente a las reproductoras de la vida, a quienes cuestionan el modelo económico, y a las constructoras de paz territorial; iii) como forma de mantener el sistema social que sostiene las desigualdades, la explotación y la discriminación contra las mujeres, o continuum de violencias (Trujillo, 2020).

Así, los 19 casos de violencia antisindical contra mujeres, documentados durante el año 2021 evidencian la persistencia y la gravedad de este fenómeno. A continuación se enuncian algunos de los casos:

- Martha Alfonso, segunda vicepresidenta y coordinadora de derechos humanos de Fecode, ha sido víctima de ame-



nazas y hostigamientos durante el último año.

- Claudia Irene López Hernández, presidenta de Sintraclínica, fue amenazada en Medellín el 1 de febrero y el 29 de julio de 2021, los hechos ocurren en el marco de un conflicto laboral con el grupo empresarial Quiron Salud.
- Beatriz Elena Sánchez Gelvez, directiva del SES, fue amenazada el 3 de febrero en Bucaramanga, Santander.
- Ruby Adriana Vargas Quitan, directiva de la USO. subdirectiva Bucaramanga, fue víctima de hostigamientos los días 23 y 28 de febrero. Posteriormente, el 30 de marzo, el 1 y 11 de abril los hostigamientos fueron reiterativos.
- Maria Eugenia Londoño, directiva de Fecode, fue amenazada el día 20 de marzo en Bogotá.
- El 15 de abril de 2021, la dirigente sindical de Sinaltracampo, Gabriela Muñoz, fue víctima de amenazas por parte de la guerrilla, el Frente Carlos Patiño, discidencia de las FARC, en Cali, Valle.
- Beatriz Moreno Mosquera, docente afiliada al Sutev, fue asesinada el 3 de mayo de 2021 en Buenaventura, Valle.
- El 13 de mayo de 2021, directiva sindical de la UNEB, fue víctima de amenaza e intimidación en Pereira, Risaralda.
- Presidenta de Sutev, fue hostigada por parte de la Sijin, el día 4 de mayo de 2021 en Buga, Valle.
- El 20 de julio del presente año, forzaron la chapa e ingresaron a la vivienda de la docente afiliada a la Asociación de Institutores de Huila (ADIH), filial de Fecode, Jazmín Zorayda Fajardo Ayala, en el municipio de Palestina, Huila, hurtándole su computador y memorias USB. Además, ha sido hostigada por participar en las protestas desarrolladas en el Paro Nacional.
- El 29 de agosto de 2021, María Dorfenis López Cerdón y Rigoberto Cabanzo, afiliados a Sintragram, seccional El Castillo, fueron víctimas de un atentado, en el cual la lideresa social y sindical fue asesinada.
- En el mes de mayo de 2021, la presidenta de la Subdirectiva del Sindicato Único de los Trabajadores del Valle, SUTEV del municipio de Buga, docente Luz Marina Calero Valdés, recibió amenazas y hostigamientos; entre estas una llamada al celular personal (Fecode-Comité Ejecutivo, 221).
- El 18 de junio, en el marco del Foro Educativo en el municipio de Támesis, Antioquia, cuyo objetivo fue la implementación de espacios para la reflexión, el alcalde Juan



Martín Vásquez Hincapié hace señalamiento a la profesora del municipio Tatiana Alfonso Bernal, afirmando: “hubo una manifestación, en donde nos maltrataron a las autoridades municipales, una manifestación donde la docente Tatiana Alfonso lideró” (Fecode-Comité Ejecutivo, 2021).

Durante el año 2021 la ENS identifica una continuidad en las hipótesis explicativas de la violencia antisindical, que ha venido planteando en los últimos años, entre las cuales se encuentran: i) la tendencia decreciente en el registro de casos, ii) la violencia antisindical focalizada en activistas y dirigentes sindicales y iii) la reactivación de la violencia antisindical en el sector rural. Ahora, aunque la violencia antisindical muestra una disminución en los casos documentados, es preciso llamar la atención sobre el incremento de la persecución contra la dirigencia, el liderazgo y el activismo sindical, que para el año 2021 representa el **95,0** % del total de casos documentados, pues esto indicaría la existencia latente del riesgo, que podría incidir en el incremento de vulnerabilidad para las y los sindicalistas.

Asimismo, durante 2021, se han registrado hechos de violencia contra **31** organizaciones sindicales ubicadas en **17** departamentos del país, sin embargo, en tres de ellos se concentra más de la mitad de los casos: Valle (37), Meta (9) y Arauca (7). La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) y la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), han sido algunas de las organizaciones foco de la violencia antisindical.

Por otra parte, y siguiendo la tendencia histórica, predominan los casos sin información sobre presuntos responsables (63). Sin embargo, de los casos que se tiene algún indicio, son los grupos paramilitares los principales presuntos victimarios (16), entre ellos las Águilas Negras y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Se han registrado 15 casos en los cuales el presunto responsable son organismos estatales, en dos casos se presume la responsabilidad de disidencias de las Farc y en tres casos por parte del empleador.

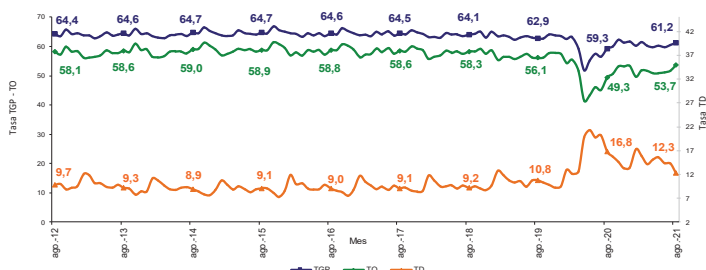
2. El empleo y los ingresos en un mercado laboral cada vez más informal

El proceso de recuperación del empleo en el país es más lento que la recuperación de la economía, esto en razón a que la adaptación de la demanda de trabajo posterior a la crisis encuentra un entorno en el cual más personas están dispuestas a vincularse en peores condiciones laborales, en comparación con la situación pre-pandémica, principalmente por la contracción del aparato productivo generador de empleo. Tal fenómeno convive con el de la ampliación del trabajo informal, que, si bien no es nuevo en Colombia, llama la atención ante la ausencia de programas o políticas que lo atiendan desde una mirada no punitiva o no asistencialista.

Desde el punto de vista del trabajo y los ingresos son las mujeres y los jóvenes los principales afectados por la situación de recesión, sobre quienes además pesan, por una parte, una mirada mediada por patrones culturales asociados al género y por otro, imaginarios de estigmatización asociados a la edad.

Mercado laboral

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Total Nacional. Agosto 2012-2021



Fuente: boletín técnico de empleo laboral. DANE. Agosto de 2021

Antes de la pandemia la tasa global de participación es



decir las personas que buscaron trabajo o tenían empleo o ingresos era de entre 62 % y 65 % de la población económicamente activa (PEA), el efecto de la pandemia llevó a que esta cifra cayera en abril de 2020 a 51,8 %, unos 12 puntos porcentuales. Es decir, que de 22 millones de personas que conforman la población económicamente activa, buscando o con trabajo, dejaron de participar 2,6 millones de personas.

La contención en la participación laboral, afectó principalmente a las mujeres quienes debieron permanecer en los hogares atendiendo el cuidado de menores y el trabajo del cuidado no remunerado, y a los llamados “desalentados” porque buscaron empleo y al no encontrarlo prefirieron permanecer fuera del mercado laboral.

A julio de 2021 la tasa global de participación alcanzó la cifra de 60,4 de la PEA, aún por debajo de los niveles previos a la pandemia, su correlato es que incrementó el porcentaje de la población económicamente inactiva (PEI) constituida por 14,6 millones de personas previo a la pandemia y que a julio de 2021 fue de 16 millones de personas. La Tabla 3 ilustra la manera como son las mujeres quienes explican en mayor medida el incremento de la población inactiva con 940 mil mujeres, realizando principalmente actividades de oficios del hogar. Mientras que los hombres inactivos nuevos llegan a 510 mil y se dedican principalmente al estudio y a otras tareas.

Tabla 3. Población económicamente inactiva según tipo de actividad (en miles)

	Dic. 19 - feb. 20	May. - jul. 21	Hombres	Mujeres
Inactivos Total Nacional	14.636	16.086	5.468	10.619
Estudiando	5.079	5.632	2.913	2.719
Oficios del Hogar	6.324	7.059	558	6.501
Otra actividad*	3.232	3.396	1.996	1.399

A julio de 2021 se tiene que el 51,8 % del total de la PEA se encuentra ocupada cuando en diciembre de 2019 la tasa de ocupación era de 57,5 % esto significa que aún hay un margen de seis puntos de empleo que no se recuperan. De acuerdo con la Encuestas de Micro negocios del DANE, en 2019 había un total de 5.874.177 micro negocios que cayeron a la cifra de 5.030.411 en 2020 de los cuales 988.722 permanecían cerrados en el III trimestre del año. Significa que hubo una pérdida del sector real de 843.766 micro negocios en un año, generadores de empleo y un cierre de casi el 20% de los negocios existentes. Entonces a pesar de que en el IV trimestre de 2020 esta cifra mejora ampliándose a los 5.676.043 de micro



negocios, 406.443 de los cuales permanecían cerrados, era necesaria una decisión activa del gobierno nacional de apoyo financiero y financiación de las nóminas como políticas contra cíclicas, decisiones que no llegaron con la efectividad necesaria.

En mayo de 2020, el desempleo alcanzó la cifra de 21,4 % luego de ubicarse en 9,3 % en diciembre de 2019, actualmente a julio de 2021 la cifra llega a niveles de 14,3 %, cifra que es desalentadora, si como se dijo arriba considera, que la población inactiva creció y que en términos absolutos no expresa aún recuperación de los niveles de empleo e ingresos, previos a la pandemia.

La informalidad laboral según tamaño de la empresa, representa el 47 % de los ocupados para un total de 4,7 millones de trabajadores.

Tabla 4. Cifras de informalidad

May - Jul 21	%
10.057	100%
5.339	53%
4.717	47%

Fuente: DANE 2021

Desde el punto de vista de la cobertura en seguridad social el panorama es más grave aún. Si se revisan los datos de la superintendencia financiera sobre afiliados a los fondos privados de pensiones, se tiene que los afiliados inactivos es decir los que llevan seis o más meses sin cotizar a pensión son más que los cotizantes, esto es que de un total de 17.551.460 trabajadores el 56 % esto es 9,8 millones de personas son inactivos es decir que están desempleados o vinculados con formas de contratación no formales.

Tabla 5. Afiliados activos e inactivos, julio 2021

Activos	Inactivos	Total
7.661.022	9.890.438	17.551.460

Fuente: Superintendencia financiera de Colombia. Julio de 2021.

Si analizamos finalmente las formas de trabajo por cuenta propia se encuentra que del total nacional en 2019 equivalente a 9.45 millones de trabajadores, el 89 % trabajaba en la informalidad y sin afiliación a pensiones, seto esto es 8,3 millones de personas antes de la pandemia.

El panorama general del trabajo es preocupante, tanto por la poca atención estatal para la reactivación de la econo-



mía, como por la desatención y carencia de propuestas frente al enorme fenómeno de la informalidad que necesariamente está relacionada con la falta de oportunidades, la pobreza, la desigualdad y la inserción a la vida social.

3. La mitad de la población trabajadora excluida del sistema de protección social.

Tabla 6. La cobertura del sistema de protección social

	07/2021	Part. %	07/2019	Part. %	Var. %
Población ocupada	20.902.013	100	22.139.997	100	-5,6
1. Protección social en salud	18.804.542	90,0	20.371.908	92,0	-7,7
Aportantes	8.804.610	42,1	9.649.042	43,6	-8,8
Beneficiarios	1.477.663	7,1	1.856.039	8,4	-20,4
Otro	53.583	0,3	50.305	0,2	6,5
R Subsidiado	8.458.081	40,5	8.800.705	39,8	-3,9
No sabe	10.605	0,1	15.816	0,1	-32,9
2. Pensiones, cotizantes	9.639.548	46,1	9.526.792	43,0	1,2
3. Riesgos laborales, afiliados	10.772.722	51,5	10.479.422	47,3	2,8
4. Cesantías	9.067.253	43,4	8.150.914	36,8	11,2
5. Pensionados *	1.913.011	24,1	1.802.650	25,4	6,1
6. Colombia Mayor (cupos)	1.650.374				
7. BEPS Afiliados			1.453.819		
Ahorradores efectivos			61.5785		
Anualidades vitalicias emitidas			26.298		
Ingreso solidario, hogares	3.000.000				
Familias en Acción, cupos	2.135.632				
Población ocupada promedio cubierta por SPS		57,8 /45,8		48,9 /39,2	
Población desempleada	3.484.569		2.657.297		31,1
Población Inactiva	15.990.266	100	14.359.181	100	11,4
Trabajo del cuidado	7.058.850	44,1	5.924.931	41,3	19,1
Población Mayor (mujeres 57 años, hombres, 60 años)	7.946.505		7.091.550		12,1

Fuente: Dane, Superfinanciera, Ministerio del Trabajo, Departamento de Prosperidad Social.

Hasta julio de 2021, de cada 100 trabajadoras, 57,8, en promedio, se encontraba afiliada a alguno de los subsistemas que componen el sistema de protección social: 90,0 % al régimen de salud, una cobertura que incluye a los afiliados al



sistema subsidiado, (el 40,1 %), a los afiliados aportantes (el 42,1 %) y a los trabajadores que figuran como “beneficiarios” (el 7,1 %); 46,1 % estaban afiliados y cotizando al régimen pensional; 51,5 % al sistema de riesgos laborales; y 43,4 % al régimen de cesantías. Por su parte, de cada 100 adultos mayores, únicamente 24 recibían pensión y se encontraban sin ningún ingreso 3,5 millones de trabajadores desempleados y cesantes, (el 14,3 % de la PEA), y 7,1 millones de personas dedicadas a la economía del cuidado, u “oficios del hogar”, como se le llama en la jerga de las Cuentas Nacionales, equivalente al 44,1 % de la población inactiva, el 92 % mujeres.

La protección social es la esencia del Estado Social. Este fue definido por el sociólogo estadounidense H.L. Wilensky, como un estado que garantiza “estándares mínimos de ingreso, alimentación, salud, habitación, educación, a todo ciudadano, como derecho político y no como beneficencia”. Este fue el tipo de Estado que la nación colombiana adoptó en 1991 a través de la reforma constitucional que hicimos en ese año, que en su artículo 1 define a Colombia como “un Estado Social de derecho..., democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Como antecedente a esta transformación en la naturaleza del Estado colombiano, Colombia ya hacía parte del “Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales”, que está vigente desde 1976, pacto que, en su parte III (artículos 6 a 15), incluye, entre otros, los derechos al trabajo, a la libertad sindical, a la seguridad social, a la educación, a un nivel de vida adecuado, incluso alimentación, vestido y vivienda, y la “mejora continua de las condiciones de existencia” (artículo 11).

Colombia también es parte de la OIT, y según sus estatutos, “todos los miembros quedan obligados a someter el instrumento (Convenios y Recomendaciones) a las autoridades nacionales competentes en el plazo de un año, a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia en que fue adoptado, a fin de que, en su caso, estudien la posibilidad de ratificarlo y adopten las medidas que correspondan”. En este sentido, la OIT definió las bases y contenidos generales de un sistema de protección social, a través del Convenio C102 de 1952, (norma mínima), que todavía no ha sido ratificado por el Estado colombiano, y de la Recomendación 202 de 2012 sobre el Piso de Protección Social. En ambos instrumentos se dejan claro el tipo de políticas que los Estados deben promover para asegu-



rar una efectiva protección social a su población:

- acceso a la atención de salud esencial, incluida la atención de la maternidad;
- seguridad básica del ingreso para los niños, que asegure el acceso a la alimentación, la educación y los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios;
- seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez; y
- seguridad básica del ingreso para las personas de edad.

En este sentido, después de la Constitución de 1991, e incluso desde antes, sobre el Estado Colombiano ha existido un triple mandato que obliga a todos los gobiernos a implementar políticas que hagan efectivo el derecho a la protección social contenido en nuestra constitución, en el Pacto de los DESC y en los Convenios y Recomendaciones de la OIT. Sin embargo, en Colombia, el acceso a la protección social esta mediado, principalmente, por el contrato de trabajo, o por la vinculación al Estado como empleado público, una condición que solo la tiene el 42,1 % del total de los ocupados, pues el resto son trabajadores en su mayoría informales, entre ellos los “trabajadores por cuenta propia”, (el 45,2% del total), cuyos ingresos no le permite a la gran mayoría asumir ellos mismos el pago de la seguridad social. Sin embargo, la mayor parte de la política pública que en este sentido se ha implementado desde todos los gobiernos posteriores a la Constitución de 1991, ha sido completamente marginal y precaria.

Políticas pobres para pobres

Colombia ha sido siempre un país caracterizado por altísimos niveles de pobreza, pobreza extrema y desigualdad en la distribución del ingreso. Según el DANE, la pobreza pasó de 35,7 % en 2019 a 42,5 % en 2020, lo que representa un incremento de 6,8 puntos porcentuales y la pobreza extrema pasó de 9,6 % a 15,1 %, un incremento de 5,5 puntos porcentuales. El DANE agregaba que en 2020 el 42,5 % de la población del país se encontraba en condición de pobreza, el 15,1% en pobreza extrema, el 30,4 % en situación de vulnerabilidad, el 25,4 % pertenecía a la clase media, y el 1,7 % se ubicó en la clase alta. A estos datos hay que agregar la exclusión del sistema de protección social en que se encuentra casi la mitad de la población ocupada.

La línea de pobreza es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no



alimentarios) en un área geográfica determinada. Según el DANE, para 2020 esta línea era de **\$331.668** para todo el país, por persona, \$369.748 en las cabeceras y \$199.828 en los centros poblados y rural disperso. Por su parte, la línea de pobreza extrema o indigencia es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios, y su valor era de **\$145.004** a nivel nacional, \$154.417 en las cabeceras, y \$112.394 en los centros poblados y rural disperso por persona. Finalmente, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en la distribución del ingreso, se encuentra en 0,544, indicando una alta concentración del ingreso, muy lejos de la que tienen aquellos países con una fuerte implantación del sindicalismo y la negociación colectiva, que coinciden con ser países con un Estado social fuerte, como los que tienen la mayoría de los países de la OCDE, en los que este indicador oscila entre 0,25 y 0,3.

Como se observa en Tabla 6, desde finales de los años noventa se empezaron a implementar una serie de programas de carácter asistencial, que tenían como propósito mitigar los efectos de la crisis económica de esos años y paliar en parte la precaria y excluyente protección social. Así surgió, en primer lugar, el programa Familias en Acción, que hoy tiene una cobertura de 2,1 millones de hogares; luego apareció el programa Colombia Mayor, con una cobertura actual de 1.650.374 personas; y más recientemente el programa Ingreso Solidario, con una cobertura de tres millones de hogares. La página del Departamento de la Prosperidad Social informa sobre cupos y recursos asignados en estos programas, de donde se puede identificar cuánto es realmente lo que reciben por persona los beneficiarios de estos programas y qué tanto cubren los valores de las líneas de pobreza y de indigencia:

- Familias en acción, \$40.000 promedio por cada integrante del hogar y por mes, equivalente al 12,1 % del valor de la línea de pobreza y al 27,6 % del valor de la línea de indigencia.
- Ingreso Solidario, \$160.000 por mes y por hogar, \$40.000 por persona, equivalente al 12,1 % del valor de la línea de pobreza y al 27,6 % del valor de la línea de indigencia.
- Colombia Mayor, \$80.000 por mes y por persona, equivalentes al 24,1 % del valor de la línea de pobreza y al 55,2 % del valor de la línea de indigencia.

El 29 de abril de este año, la directora de Prosperidad Social, Susana Correa Borrero, informaba: “la entidad está modernizando y reforzando los programas de transferencias monetarias que administra para amortiguar los efectos de la



crisis social provocada por la pandemia en los hogares más desfavorecidos. En conjunto, estos programas representaron una inversión superior a 12,3 billones de pesos en giros en 2020, para apoyar a más de ocho millones de hogares beneficiarios, unos 28 millones de colombianos. Contando todos los meses de pandemia, la inversión ya supera los 15 billones de pesos”.

Si no se trata de un falso positivo y le creemos a esta entidad lo que informa, esta suma equivale apenas a un promedio de \$36.872 por persona y por mes, equivalentes al 11,1 % del valor de la línea de pobreza y al 25,4 % del valor de la línea de indigencia, ¡una miserabilidad! Lo más grave es que la asignación de estos cupos se hace a través de los directorios políticos que sustentan el régimen, principalmente a través de los partidos Centro Democrático, Cambio Radical y el Conservador, los que los utilizan para hacer demagogia, llenar discursos, y lo más grave, corromper la democracia a través de la captura de votos que logran mediante el control de estos programas.

La falsificación del Piso de Protección Social

En esta misma línea fue concebido el sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que empezó a funcionar desde el gobierno anterior y que el Gobierno de Duque incorporó al Plan nacional de Desarrollo 2018-2022 como parte de su propuesta de Piso de protección social. Se trata de integrar en un solo paquete el régimen subsidiado de salud (que ya existe), los BEPS para proteger la vejez, (que ya están funcionando), y el seguro inclusivo (nombre encubierto de un seguro de vida, de pago único, que ofrece “gratuitamente” el programa BEPS. Estos artículos encubren una reforma pensional, que, como es de esperarse de un gobierno direccionado por la tecnocracia, de un lado, va a beneficiar a los accionistas de las compañías de seguros, a los capitalistas dueños de fondos privados de pensiones y, obviamente, a la tecnocracia que los administra. De otro lado, los perjudicados serán los trabajadores formales e informales confinados a rentas de subsistencia en el piso mínimo de protección social sin posibilidades de ingresos estables y suficientes para acceder en la vejez o ante eventos fortuitos de invalidez a una pensión de al menos un salario mínimo mensual.

Según la información del Ministerio del Trabajo, a 2020 se encontraban afiliados a los BEPS 1.453.819 personas, de los cuales eran ahorradores activos 555.110, esto es el 38,2 %,



y se habían emitido 26.298 anualidades vitalicias de un valor promedio de \$184.106, o de \$92.053 por mes. “En términos generales se puede afirmar que los BEPS es el nombre encubierto de un esquema de rentas vitalicias bimestrales de valor inferior al 85 % de un salario mínimo mensual (42,5 % de ese salario por mes). Vitalicias porque se cancelan hasta la muerte del beneficiario. Bimestrales porque se pagan cada dos meses. No se sustituyen ni se heredan. Si el beneficiario muere la renta vitalicia no pueden ser reclamada por integrantes del núcleo familiar bajo ninguna circunstancia (no cubren el riesgo de muerte). Tampoco puede obtenerlas el vinculado a los BEPS si eventualmente sufre un accidente o enfermedad que lo incapacite para trabajar (no cubre el riesgo de invalidez). La renta vitalicia será pagada por una compañía de seguros, no por Colpensiones y que la cantidad de dinero que efectivamente vaya a recibir cada dos meses (monto de la renta) depende del capital ahorrado a lo largo de 25 o más años y sobre todo del precio de venta que ponga la aseguradora al momento de reclamar el “beneficio”.

Como se puede apreciar, los BEPS no garantizan siquiera que sus ahorradores accedan como mínimo a un ingreso que cubra el valor de la línea de pobreza, y al final, a la mayoría les devuelven sus ahorros sin el 20 % del subsidio que otorga el Estado, pues este se reconoce únicamente cuando lo ahorrado permite financiar una anualidad vitalicia de por lo menos \$40.000 mensuales. Y es que el programa está dirigido a un sector de la población que por sus ingresos prácticamente no tiene ninguna capacidad de ahorro. En este sentido, es tan precario el beneficio que ofrece el programa BEPS a la mayoría de sus ahorradores, que la estrategia del gobierno para mejorarlo, ha sido la de incluir a muchas de las personas que ya tienen asignada una anualidad vitalicia en el programa Colombia Mayor.

Vale la pena mencionar que el Decreto 1174 de 2020 pretendía reglamentar el piso de protección social, sin que tal reforma pensional y laboral soterrada pasara por sanción del legislativo, en tal sentido la Corte Constitucional ordenó, mediante Sentencia C-276 (19/08/2021), derogar el artículo 193 del Plan de Desarrollo y ordenar que el Piso de Protección Social sea regulado mediante procedimiento legislativo ordinario.

La salud laboral la más afectada durante y post pandemia

La pandemia por Covid-19 ha puesto en evidencia las grandes debilidades e incumplimientos del Sistema General



de Salud y Seguridad Social (SGSSS). Las falencias que tiene el Sistema de Salud y el de Protección Social se han dejado entrever en mayor impacto en las poblaciones más afectadas por el virus y que han sido las que tienen mayor precariedad, exclusión y desigualdad socioeconómica y las que pertenecen de forma especial a los grupos que padecen enfermedades crónicas, en su gran mayoría derivadas de hábitos de vida poco saludables y a determinantes en salud. Es decir, desnudó las grandes brechas socioeconómicas en grandes grupos poblacionales, no solo por no tener los ingresos suficientes para vivir, sino por no contar con las oportunidades que le permitan garantizar una vida saludable y con suficientes reservas energéticas y de defensas biológicas naturales que puedan combatir, resistir y sobrevivir a la infección, y muchos menos con recursos básicos como vivienda, acceso a agua potable, alimentación balanceada, medicamentos e internet, entre otros, determinantes sociales de salud.

Un indicador muy visible de la inequidad social y que produce mayor impacto y estragos en la vida de las personas por el contagio del Covid-19, son las muertes producidas en la pandemia, pues los trabajadores y trabajadoras de los estratos 1, 2 y 3 tienen cerca del 91 % más posibilidades de morir por Covid-19, frente a otra persona en los estratos 5 y 6. Según cifras del DANE, “los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 concentran el 90,3 % de las defunciones totales causadas por Covid-19 en todo el país. No obstante, los estratos 1 y 2 focalizan a su vez el 69,0 % del total nacional de estos fallecimientos” corroborado en otro informe, el cual establece que “El estrato 2 tiene las tasas más altas de mortalidad en Leticia y Barranquilla... y el estrato 1 tiene las tasas más altas en: Florencia, Neiva, Bogotá y Montería”.

Pero más allá de esta grave situación, el otro aspecto importante a destacar y con deplorables consecuencias, es el gran impacto que sobre el sector salud, y más específicamente sobre la salud laboral, ha tenido esta tragedia de la pandemia. Desde mucho antes, o mejor desde hace 26 años que se inició la cobertura del Sistema de Riesgos Laborales en el país (1994) los indicadores de enfermedad y accidentalidad laboral no se han detenido en su crecimiento, dando muestra de la incapacidad del sistema y de los programas de prevención para detener este desgaste en la vida y salud de sus afiliados y afiliadas, es decir, la población trabajadora del país.

Sólo el 42,32 % de la Población Ocupada (PO) está cubierta por la seguridad social en riesgos laborales, o mejor de cada 100 trabajadores y trabajadoras colombianas casi 58 de



ellas o ellos no se encuentran afiliados al actual Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (SGRL) que rige en el país y por lo tanto todavía se encuentra excluida de dicha protección social. Pero preocupa además la situación de los independientes, ya que sólo el 2,8 % de ellos se encontraba cubierto en riesgos laborales (Tabla 7). Los afiliados al SGRL en el 2019 fueron 10.528.465, en contraste con el 2020 cuya totalidad fue de 10.123.385, cuya tasa de variación fue del 3,84 %, es decir, casi medio millón de trabajadores (406.000) que estaban afiliados en el 2019 ahora no cuentan con dicha protección

Las cifras permiten observar la gran desigualdad que impera en los territorios de la periferia y en el sector rural colombiano, porque aún continúa una muy baja o casi ausente cobertura tanto en algunos departamentos o regiones del país como de sectores de la economía. La cobertura se encuentra totalmente concentrada mayoritariamente en tres departamentos (Antioquia, Valle y Atlántico) y Bogotá con un 71 % del total de las y los afiliados y en los sectores manufacturero, financiero, comercio, construcción, y servicios inmobiliarios que concentra el grueso de la afiliación con un 60 % en contraste con coberturas de cero o menos del 0,1% en departamentos como Amazonas, Guaviare, Guainía y Vaupés y en sectores como pesca, agrario, de organizaciones y órganos extraterritoriales y de suministro de gas, energía y agua, que prácticamente no tienen afiliados o afiliadas. (Tabla 8)

Es evidente que la ineficiencia del Sistema General de Riesgos Laborales, impide dinamizar la oportunidad en la calificación de la enfermedad laboral, información necesaria para activar la prevención, además que el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológicos que deben ser asumidos por los empleadores y las ARL, no han cumplido el deber ser. El subregistro tanto para enfermedad laboral y accidente de trabajo, es la variable común en todo el país, además de que los sistemas de información no registran los accidentes laborales y la enfermedad laboral del sector informal.

El comportamiento de la enfermedad relacionada con el trabajo en el sector formal de la economía durante en el 2020, fue de tal magnitud mostrando incrementos dramáticos que puso al descubierto la trama social, productiva e ideológica que subyace en la precariedad del sector salud y el drama de la cantidad de infectados, recuperados y muertos que se contabilizan diariamente desde que comenzó la pandemia. La enfermedad laboral pasó de reconocer tan solo 8.202 enfer-



mos por el trabajo en el 2019 a la cifra de 50.981 en el 2020, con un incremento de 540,5 % por enfermedad laboral. Este incremento fue explicado principalmente por el sector salud, que pasó de reportar 481 enfermos por el trabajo a 35.723 en el 2020 vinculado a la enfermedad Covid-19. Esta cifra que aparentemente es muy fría, debería llamar la atención sobre el impacto que la precariedad laboral ha sumido al sector salud, pues es una de las más altas del mundo. Gráfico 1.

Es desconcertante que, aunque en Colombia se ha venido cualificando el recurso humano, que realiza las acciones de medicina del trabajo, y además el número de universidades formadoras de recurso humano en salud laboral ha venido creciendo notoriamente, el diagnóstico y reporte de la enfermedad laboral no se vea reflejado en esa misma proporción. Tal realidad puede ser explicada por la gran influencia del sector asegurador y financiero en las decisiones de la calificación y determinación del origen de la enfermedad laboral, es decir, las ARL son jueces y parte, así como por la calidad en la formación que se imparte en los programas de salud y seguridad en el trabajo, sumado a esto el accionar débil y permisivo de los entes de vigilancia y control a los actores del sistema general de riesgos laborales, de tal forma que los resultados en 25 años de existencia del sistema de riesgos laborales no se refleja en la mejoría de las condiciones de salud de la población laboral formal y mucho menos de la población laboral informal.

Los accidentes de trabajo continúan lesionando e incapacitando sin que se creen mecanismos claros de prevención. A pesar de que estadísticamente se disminuyeron los accidentes laborales al compararlos con los ocurridos en el 2019 al pasar de ocurrencia de 619.086 accidentes a 450.805 en el 2020, cuya tasa fue de 4,4 por cada 100 trabajadores o trabajadoras, explicado evidentemente por la disminución de la tasa de ocupación y el aumento del desempleo ocurrido el año pasado, el confinamiento y el trabajo en casa, que paralizó por varios meses a sectores como construcción y transporte en donde se encuentran los trabajos más peligrosos y que producen altas tasas de accidentalidad, o trasladó/desplazó a la casa los riesgos y los accidentes favoreciendo la invisibilidad de estos eventos y dando una falsa tranquilidad de no ocurrencia de accidentes en este tipo de ambiente privado. Sin embargo, se presentaron 1.233 accidentes calificados como de origen laboral cada día, es decir cerca de un accidente cada minuto, muchos de ellos mortales. Esta estadística no incluye las y los trabajadores informales ni de la economía de los sectores populares.



La muerte en los oficios peligrosos y mortales

La extensión de las formas precarias y peligrosas de trabajo pone en juego la vida misma. Estas formas de trabajo además han aumentado con el transcurso del tiempo después de la promulgación de la Ley 100, pero también cada vez es más desconocido el derecho al seguro por los sistemas mercantilizados de los seguros contra accidente y muerte laboral. En el 2020 a pesar de la disminución de los ocupados en la construcción y transporte, estos sectores tradicionalmente peligrosos registraron la mayor tasa de mortalidad laboral, del 4,57% por cada 100.000 trabajadores y trabajadoras afiliadas, con 1,3 muertes ocurridas diariamente. Minas y canteras (48 %), pesca (18 %), sector eléctrico, gas y agua (12 %) sector salud (8 %) y el transporte (7 %). Se observa la baja mortalidad del sector que tradicionalmente ponía los mayores índices de mortalidad como la construcción y la aparición del sector salud en el cuarto lugar con más muertos por el trabajo peligroso. Gráfico 2.

Otro rasgo o evento que impactan directamente sobre la salud laboral en Colombia, es el aumento de la jornada de trabajo, la intensificación de la jornada de trabajo bajo una sobrecarga cuantitativa en número de tareas como de tipo cualitativo en aumento de la responsabilidad, el trabajo aislado y sin apoyo social. Según la encuesta de Conciliación de Vida Laboral y Personal, realizada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y el Ministerio del Trabajo, “el 57,7 % de las y los encuestados, dijeron que sus jornadas laborales en el marco de la pandemia han sido en promedio mayores a 8 horas diarias. En términos de género, 61 % de las mujeres y 53,2 % de los hombres han visto aumentadas sus horas de trabajo, respectivamente en unas 2,5 horas diarias en promedio”. Los medios digitales se consolidaron como la principal herramienta laboral, la cual fue utilizada por más de 8 horas al día por el 51,8% de los encuestados (57,5% mujeres y 45% hombres).

Esta característica de la organización del trabajo impacta directamente sobre la salud física y mental de las y los trabajadores colombianos. Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, trabajar más de 55 horas semanales aumenta el riesgo de muerte por enfermedades cardíacas y accidentes cerebrovasculares. El estudio concluye que trabajar 55 horas o más a la semana se asocia con un aumento del 35 % del riesgo de



un accidente cerebrovascular (AVC) y del 17 % de morir de una cardiopatía isquémica, comparado con una persona que trabaja entre 35 a 40 horas semanales. **La OMS y la OIT estiman que en 2016 murieron 398.000 personas de un derrame cerebral** y 347.000 de una enfermedad cardíaca por haber trabajado al menos 55 horas por semana.

Según expertos, la anterior situación se debe analizar más profundamente puesto que no se trata solo del análisis de la disminución de los accidentes de trabajo o el aumento en las cifras de esas enfermedades laborales registradas el año pasado producto de la actual coyuntura, sino de nuevas patologías que comienzan a manifestarse relacionadas con problemas osteomusculares, psicosociales, desórdenes alimenticios y hasta trastornos mentales, entre otros, dadas esas nuevas condiciones de trabajo, pero que aún no están consideradas como enfermedades laborales.

Afecciones como los desórdenes alimenticios, obesidad, enfermedades cardiovasculares, lumbares, de columna vertebral y todo lo que compromete los miembros superiores se vieron aumentadas y se verán cada vez más frecuentes.

Según los expertos de las ARL, la lista de estas dolencias es extensa, no se descarta, además, el registrar un aumento en los síntomas de ansiedad, depresión, ensimismamiento, falta de empatía, estrés y adicción al trabajo, asociadas a un mayor nivel de sedentarismo e inactividad física por su esquema de trabajo en casa.

Además, el aumento de las enfermedades mentales, el aislamiento, el poco o nulo apoyo social para el trabajo, el acoso laboral y otras formas de riesgos exacerbadas por el trabajo en casa han propiciado la aparición de otras enfermedades psicosociales como el surgimiento del síndrome de la cabaña, que lleva a las personas a no querer salir de sus casas ni asomarse a la ventana o siquiera compartir en algún espacio abierto por la ansiedad que les produce el temor a contagiarse”

Tabla 7. Situación de la Protección Social en Riesgos Laborales

Concepto	Acumulado 2017	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Acumulado 2020
Trabajadores/as afiliados= cobertura	9.788.843	9.984.636	10.528.465	10.123.385
% de cobertura (afiliados/as) sobre población ocupada	39,49%	39,27%	41,85%	42,32%
Empresas afiliadas	764.882	832.846	882.382	959.122



Concepto	Acumulado 2017	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Acumulado 2020
Muertes calificadas como laborales	567	562	481	478
Muertes ocurridas	836	831	825	1.162
Tasa de muertes calificadas x 100.000	5,79	5,63	4,57	4,57
Enfermedades calificadas como laborales	9.653	10.410	8.665	50.981
Tasa de enfermedades calificadas como laborales x 100.000	98,61	104,26	82,30	488,33
Accidentes calificados como laborales	578.816	527.859	619.086	450.805
Presuntos accidentes de trabajo	712.565	684.575	679.883	509.956
Tasa de accidentes calificados como laborales x 100	5,91	5,29	5,88	4,31
Incapacidades permanentes parciales pagadas	12.556	8.621	14.662	13.737
Pensiones de invalidez pagadas	2.174	3.419	3.680	462
Cotizaciones al sistema general de riesgos laborales por las arp's	3.312.435.427.893	3.842.820.062.368	4.106.628.637.479	

**Tabla 8. Total de población afiliada a Riesgos Laborales
Departamento**

Depto.	Total trabajadores	Part. % total trabajadores
Amazonas	4.170	0,04
Antioquia	1.750.819	17,29
Arauca	17.971	0,18
Atlántico	505.234	4,99
Bogotá D. C.	3.783.339	37,37
Bolívar	221.576	2,19
Boyacá	133.040	1,31
Caldas	146.752	1,45
Caquetá	29.615	0,29
Casanare	58.017	0,57
Cauca	107.295	1,06
Cesar	79.831	0,79

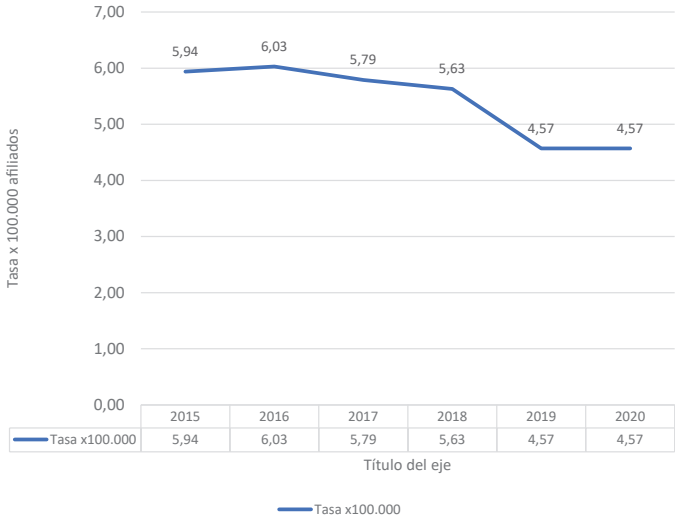


Depto.	Total trabajadores	Part. % total trabajadores
Choco	16.804	0,17
Córdoba	89.201	0,88
Cundinamarca	437.891	4,33
Guainía	2.880	0,03
Guajira	36.646	0,36
Guaviare	5.656	0,06
Huila	115.581	1,14
Magdalena	105.509	1,04
Meta	155.217	1,53
Nariño	111.331	1,10
Norte de Santander	148.354	1,47
Putumayo	20.377	0,20
Quindío	107.027	1,06
Risaralda	198.453	1,96
San Andrés y Providencia	11.610	0,11
Santander	440.504	4,35
Sucre	45.292	0,45
Tolima	138.566	1,37
Valle del cauca	1.094.158	10,81
Vaupés	1.405	0,01
Vichada	3.270	0,03
Total		

Gráfico 2, Enfermedad laboral Colombia 2015-2020



Gráfico 3. Tasa de muertes laborales calificadas



4. Diálogo Social

Negociación colectiva marginal

La tasa de afiliación sindical, que en Colombia no supera el 5 % de las personas ocupadas, sigue siendo muy baja en relación con el contexto regional, y dada la estructura de negociación que se basa en negociaciones laborales en el marco de las empresas, la cobertura de los convenios colectivos no supera el 7 % de la población ocupada.

En el país existen cuatro modalidades de negociación colectiva: convenciones colectivas, pactos colectivos, contratos sindicales y los acuerdos colectivos del sector público. De estas modalidades, solo en dos de ellas hay cierto grado de autonomía: en las convenciones colectivas y en los acuerdos colectivos. Los pactos colectivos y los contratos sindicales son figuras que simulan procesos de negociación, pero la iniciativa y las decisiones dependen en su totalidad de la parte empleadora.

Lo anterior hace que la negociación colectiva siga siendo marginal para el país, pero con una gran dinámica y cobertura en el sector público en especial desde el año 2013 cuando se reglamentó la Ley 411 de 1997.

Baja eficacia de la Comisión Permanente de concertación de políticas laborales y salariales

Esta comisión está regulada por la Ley 278 de 1996 para darle cumplimiento al artículo 56 de la Constitución Política de 1991. La Ley le define 9 funciones a saber:

- 1) fomentar las buenas relaciones laborales dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social;
- 2) contribuir a la solución de los conflictos del trabajo;
- 3) fijar de manera concertada la política salarial, teniendo en cuenta los principios constitucionales que rigen la materia;
- 4) fijar de manera concertada el salario mínimo, el cual debe garanti-



zar una calidad de vida digna; 5) fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos que incluyan aspectos tales como: capacitación, empleo, producción y productividad, remuneración mínima, vital y móvil, reconversión industrial y recalcificación laboral, participación de los trabajadores en la gestión de las empresas, seguridad social, derechos de la mujer, de los menores trabajadores y de otros trabajadores vulnerables y garantías de los derechos sindicales; 6) revisar la ejecución de los planes adoptados; 7) definir estrategias para los trabajadores independientes y de la economía solidaria; 8) preparar proyectos de ley en materia sujetas a su competencia; y 9) absolver las consultas que el gobierno formule en relación con el informe anual que debe presentar ante la OIT.

En toda su historia esta comisión se ha reunido casi que exclusivamente para definir el incremento anual del salario mínimo, mientras que las demás funciones que le confiere la ley nunca se han asumido de manera sistemática. En las últimas 10 negociaciones del salario mínimo solo ha logrado cuatro acuerdos concertados y seis decretados de manera unilateral por el Gobierno de turno.

Tabla 9. Concertación salario mínimo y auxilio de transporte

2011	022 de enero 31 de 2011	No concertado
2012	Decreto 4919/11	Concertado
2013	Decreto 2739 de 2012	No concertado
2014	Decreto 3068 de 2013	Concertado
2015	Decreto 2731 de 2014	No concertado
2016	Decreto 2552 de 2015	No concertado
2017	Decreto 2209 de 2016	No concertado
2018	Decreto 2269 de 2017	Concertado
2019	Decreto 2451 de 2018	Concertado
2020	Decreto 2020 de 2019	No concertado

Fuente: Ministerio de Trabajo, CPCPSL

Diálogo negado y tratamiento militar de la protesta social

El 28 de abril del presente año el movimiento social del país convocó a un paro nacional que tuvo una gran convocatoria en rechazo de la reforma tributaria que el gobierno venía tramitando en el Congreso. La reforma se cae debido a la contundencia del paro nacional, no obstante, el paro se mantiene en torno a un pliego de emergencia presentado en el 2020 que tenía seis puntos principales: salud, renta básica,



defensa de la producción nacional, matrícula cero, mujer y diversidades sexuales y la no privatización empresas estatales como Ecopetrol.

El tratamiento de la protesta, como medio de presión para negociar el pliego de emergencia fue propio de las más duras dictaduras militares. Personas asesinadas, mutiladas, desaparecidas y encarceladas fue la respuesta gubernamental.

Ante el tratamiento de fuerza de la protesta y la falta de voluntad política del gobierno para llegar a acuerdos en la mesa de negociación que se había instalado, se optó por llevar hasta al Congreso, las demandas ciudadanas que se venían planteando desde el año anterior bajo la modalidad de proyectos de ley. Hasta el momento el Congreso no ha dado trámite a ninguna de estas iniciativas de origen ciudadano.

Referencias bibliográficas

- Alianza de Organizaciones Sociales y Afines (Alianza); Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU); Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD), (2021). *Lecciones del aprendizaje: autoritarismo y desigualdad. Balance del tercer año de gobierno de Iván Duque Marquéz*. Bogotá: Ediciones Ántropos Ltda. <https://bit.ly/3a0SFuB>
- Castaño, Eugenio. (2021). El derecho a la protesta. Una apuesta por la democracia y el diálogo social. En: <https://ail.ens.org.co/opinion/el-derecho-a-la-protesta-una-apuesta-por-la-democracia-y-el-dialogo-social/>
- Confederación Sindical Internacional, CSI. (2021). Índice Global de los Derechos de la CSI. Restablecer la confianza mediante un nuevo contrato social. En: <https://bit.ly/2ZJovtL>
- Correa, G; Malagón, L. (2012). Imperceptiblemente nos encerraron. Exclusión del sindicalismo y lógicas de la violencia antisindical en Colombia, 1979-2010 (2012). Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas; Escuela Nacional Sindical.
- El Financiero (1 de julio de 2021). ONU alerta sobre hambrunas 'bíblicas' en docenas de países. <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2021/07/01/onu-alerta-sobre-hambrunas-biblicas-en-docenas-de-paises/>
- Fecode-Comité Ejecutivo. (2021). Alerta temprana situación de derechos humanos del magisterio colombiano y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación-Fecode, Bogotá, 6 de agosto de 2021.
- Mintrabajo. (2021). OIT reconoce esfuerzos del gobierno del presidente Iván Duque para dar cumplimiento al convenio 87 sobre libertad sindical. En: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2021/junio/oit-reconoce-esfuerzos-del-gobierno-del-presidente-ivan-duque-para-dar-cumplimiento-al-convenio-87-sobre-libertad-sindical>
- Organización Internacional del Trabajo, 2011, Conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel a Colombia, 14-18 de febrero de 2011. En: <https://bit.ly/2RDfdvv>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2021). Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo. Tendencias 2021. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_794492.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2016, Estudios de la OCDE sobre el mercado laboral y las políticas sociales: Colombia 2016. Resumen ejecutivo, evaluación y recomendaciones. En: <https://www.oecd.org/fr/els/emp/OECD-Reviews-of-Labour-Market-and-Social-Policies-Colombia-AR-Spanish.pdf>
- Parlamento Europeo, Resolución de 13 de junio de 2012, sobre el Acuerdo



Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, En: <https://bit.ly/32gymoS>

Plan de Acción Laboral, Santos - Obama. En: <https://bit.ly/3ghhRRM>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (Coordinador), 2011. “Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011”, Bogotá: PNUD, En: <https://bit.ly/2RDgR09>

Trujillo, Milena. (2020). Mujeres sindicalistas: entre violencias históricas, resistencias, legados de paz y democracia. Escuela Nacional Sindical. Informe entregado por mujeres sindicalistas a la Comisión de la Verdad. Medellín, Escuela Nacional Sindical.

Bases de datos

Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, Escuela Nacional Sindical.

Entrevistas

Testimonio dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, octubre de 2021.

Testimonio directiva de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, Fecode, octubre de 2021.